

TRÁMITE NÚMERO: 2245



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1673
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	35
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /MACHALA /27/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION AGRICOLA BONITA MARIA AGRIBOMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN AGRÍCOLA BONITA MARÍA AGRIBOMA CIA. LTDA. A FOJA N° 5869, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2006, A FAVOR DEL MENOR XAVIER ENRIQUE MARIDUEÑA ENCALADA REPRESENTADO POR SUS PADRES WALTER MARIDUEÑA Y LINDA ENCALADA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC, UNIORO PISO 1 OF. 48 A.T.



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

1 **2016-07-01-002-P01420**
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE**
3 **PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**
4 **CORPORACION AGRICOLA BONITA MARIA**
5 **AGRIBOMA CIA. LTDA., QUE OTORGA LA**
6 **SEÑORA ANA LUCIA QUILAMBAQUI**
7 **QUILAMBAQUI, A FAVOR DEL MENOR DE**
8 **EDAD XAVIER ENRIQUE MARIDUEÑA**
9 **ENCALADA, REPRESENTADO POR SUS**
10 **PADRES SEÑOR WALTER ENRIQUE JAVIER**
11 **MARIDUEÑA VILLENA Y SEÑORA LINDA**
12 **FLOR ENCALADA ERRAEZ.-**

13 **CUANTIA: \$. 200,00 / DOLARES DE LOS ESTADOS**
14 **UNIDOS DE AMERICA.-**

15 En la ciudad de Machala, Capital de la
16 Provincia de El Oro, República del Ecuador,
17 hoy día miércoles veintisiete de abril del año
18 dos mil dieciséis; ante mí, **ABOGADA YUDY**
19 **LIZBETH BLACIO MORENO**, Notaria Pública
20 Segunda del Cantón Machala, comparecen por
21 sus propios derechos, en calidad de cedente, la
22 señora ANA LUCIA QUILAMBAQUI QUILAMBAQUI,
23 de estado civil soltera, dedicada al hogar; y, por otra
24 parte, en calidad de cesionario, el menor de edad
25 XAVIER ENRIQUE MARIDUEÑA ENCALADA,
26 representado por sus padres señor WALTER
27 ENRIQUE JAVIER MARIDUEÑA VILLENA y señora
28 LINDA FLOR ENCALADA ERRAEZ, de estado civil

✓

1 casados entre sí, Ejecutivos de negocios.- Los
2 comparecientes Ecuatorianos, mayores de edad,
3 capaces para obligarse y contratar, a quienes de
4 conocerlos doy fe, de conformidad a los documentos
5 de identificación que se presentaron ante mí, con
6 amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza
7 y resultados de la presente Escritura Pública de
8 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su
9 otorgamiento me presentan la minuta que copio a
10 continuación:-----

11 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras
12 Públicas a su cargo, sirvase insertar una más de
13 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor
14 de las siguientes cláusulas:-----

15 **PRIMERA: ORTORGANTES.-** Intervienen a la
16 celebración de la presente Escritura Pública, por una
17 parte y en calidad de CEDENTE la señora ANA
18 LUCIA QUILAMBAQUI QUILAMBAQUI; y, por otra
19 parte en calidad de CESIONARIO, el menor de edad
20 XAVIER ENRIQUE MARIDUEÑA ENCALADA,
21 representado por sus padres señor WALTER
22 ENRIQUE JAVIER MARIDUEÑA VILLENA y señora
23 LINDA FLOR ENCALADA ERRAEZ.- Los
24 comparecientes hábiles ante la ley, con suficiente
25 capacidad para obligarse y contratar, con pleno
26 conocimiento de la naturaleza y efectos de este
27 instrumento público.-----

Y.

1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura
2 Pública otorgada ante el Notario Quinto de Machala,
3 Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, el seis de
4 Diciembre del año dos mil seis e inscrita en el
5 Registro Mercantil de Machala con el No. 1.090, bajo
6 el Repertorio No.2.910, de fecha veinte de Diciembre
7 del año dos mil seis, conjuntamente con la
8 Resolución de su aprobación emitida por parte del
9 Intendente de Compañías de El Oro, se constituyó la
10 Compañía CORPORACION AGRICOLA BONITA
11 MARIA AGRIBOMA CIA. LTDA., con un capital social
12 de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- b) Mediante
14 Escritura Pública de Cesión de Participaciones
15 celebrada el diez de Marzo del año dos mil quince e
16 inscrita en el Registro Mercantil de Machala, con el
17 No. 19, bajo el Repertorio No. 1014, el diecisiete de
18 Marzo del mismo año; los cónyuges señor
19 ECONOMISTA WALTER ENRIQUE JAVIER
20 MARIDUEÑA VILLENA y señora LINDA FLOR
21 ENCALADA ERRAEZ, cedieron a favor de la señora
22 ANA LUCIA QUILAMBAQUI QUILAMBAQUI,
23 cincuenta participaciones de cuatro dólares cada
24 una, que tenían en la Compañía antes referida.- c)
25 Según Escritura Pública de Cesión de
26 Participaciones otorgada ante la Notaria Segunda de
27 Machala Abogada Yudy Blacio Moreno, el siete de
28 Mayo del año dos mil quince e inscrita en el Registro



1 Mercantil de Machala con el No. 35, bajo el
2 Repertorio No.1.989, con fecha el catorce de Mayo
3 del mismo año; la señora ANA LUCIA QUILAMBAQUI
4 QUILAMBAQUI cedió a favor de la señorita LINDA
5 MIA MARIDUEÑA ENCALADA, cuarenta y nueve
6 participaciones de cuatro dólares de los Estados
7 Unidos de América cada que tenía en la Compañía
8 CORPORACION AGRICOLA BONITA MARIA
9 AGRIBOMA CIA. LTDA.- d) Mediante Escritura
10 Pública celebrada ante la Notaria Segunda de
11 Machala Abogada Yudy Blacio Moreno, el veinte de
12 Enero del año dos mil dieciséis e inscrita en el
13 Registro Mercantil de Machala con el No. 22, bajo el
14 Repertorio No. 242, el veintiséis de Enero del
15 presente año; la Compañía CORPORACION
16 AGRICOLA BONITA MARIA AGRIBOMA CIA. LTDA.,
17 aumentó su capital de \$400,00 a \$10.700,00,
18 correspondiéndole a la socia ANA LUCIA
19 QUILAMBAQUI QUILAMBAQUI aumentar a veintiséis
20 (26) participaciones que sumadas más una (1)
21 participación que tiene actualmente en la Compañía
22 tantas veces referida, le da un total de veintisiete
23 (27) participaciones de \$4,00 de los Estados Unidos
24 de América cada una.- d) Según Acta de Junta
25 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
26 Compañía CORPORACION AGRICOLA BONITA
27 MARIA AGRIBOMA CIA. LTDA., celebrada el uno de
28 Marzo del paño dos mil dieciséis, se autorizó la

1 cesión de las veintisiete (27) participaciones de cuatro
2 dólares de los Estados Unidos de América cada una,
3 perteneciente a la señora ANA LUCIA QUILAMBAQUI
4 QUILAMBAQUI dentro de la Compañía
5 CORPORACION AGRICOLA BONITA MARIA
6 AGRIBOMA CIA. LTDA., a favor del menor de edad
7 XAVIER ENRIQUE MARIDUEÑA ENCALADA,
8 representado por sus padres señor WALTER
9 ENRIQUE JAVIER MARIDUEÑA VILLENA y señora
10 LINDA FLOR ENCALADA ERRAEZ.- -----

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



11 **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE**
12 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
13 expuestos, de una manera libre y voluntaria por el
14 presente instrumento público y en virtud de lo
15 resuelto en la Junta General Extraordinaria y
16 Universal de Socios de fecha uno de Marzo del año
17 dos mil dieciséis, la socia señora ANA LUCIA
18 QUILAMBAQUI QUILAMBAQUI declara libre y
19 voluntariamente, que cede y transfiere a favor del
20 menor de edad XAVIER ENRIQUE MARIDUEÑA
21 ENCALADA, representado por sus padres señor
22 WALTER ENRIQUE JAVIER MARIDUEÑA VILLENA y
23 señora LINDA FLOR ENCALADA ERRAEZ, las
24 veintisiete (27) participaciones de cuatro dólares de
25 los Estados Unidos de América que le corresponde a
26 su paquete de participaciones que tiene en la
27 Compañía CORPORACION AGRICOLA BONITA MARIA
28 AGRIBOMA CIA. LTDA.- -----

U

1 **CUARTA: PRECIO.-** El precio que los representantes
2 del cesionario paga a la cedente por las
3 participaciones motivo de la presente Escritura
4 Pública, es la suma de DOSCIENTOS 00/100
5 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
6 (\$.200.00) en dinero efectivo y de curso legal a
7 entera satisfacción y contento de las partes; de tal
8 manera que la cedente transfiere al cesionario todos
9 los derechos y obligaciones inherentes a las
10 participaciones cedidas dentro de la Compañía
11 CORPORACION AGRICOLA BONITA MARIA
12 AGRIBOMA CIA. LTDA.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-**
13 Las partes que intervienen en la presente escritura
14 pública, declaran que aceptan, aprueban y se
15 ratifican en el contenido del presente instrumento
16 público, debiendo dársele a esta cesión el trámite de
17 Ley, incluyendo su inscripción en el Registro
18 Mercantil del Cantón Machala, así como su anotación
19 en la matriz e inscripción de la Escritura de
20 Constitución, lo que se podrá hacer personalmente o
21 por interpuesta persona.----- Agregue usted
22 señora notaria las demás cláusulas de estilo para
23 la perfecta validez del presente instrumento
24 público.- Abogada Patricia Rivas Riera.- Matrícula
25 Número cero siete - dos mil diez cuarenta.- Foro de
26 Abogados de El Oro.- Hasta aquí los documentos
27 habilitantes que junto con la minuta inserta
28 quedan elevados a Escritura Pública

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACION AGRICOLA BONITA MARIA AGRIBOMA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 1 DE MARZO DEL 2016.

En la Ciudad de Machala, al primer día del mes de marzo del año dos mil dieciséis, en las oficinas de la compañía, ubicada en el Cantón Santa Rosa Provincia de El Oro, Sitio La Victoria, siendo las catorce horas, se reúnen las Socias, **LINDA MIA MARIDUEÑA ENCALADA**, propietaria de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO** Participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, representada por el Señor Walter Enrique Javier Maridueña Villena, en su calidad de Apoderado Especial como consta en la escritura Pública de Poder Especial anexo; **ANA LUCIA QUILAMBAQUI QUILAMBAQUI** por sus propios derechos, propietaria de **VEINTE Y SIETE** Participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, por lo que las socias presentes representan el cien por ciento del Capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a US\$ 10.700,00, quienes en común acuerdo deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de conformidad con lo prescrito en el art. 238 de la Ley de Compañías, y así mismo nombran como Presidente Ad-Hoc de la Junta, a la Socia Ana Lucia Quilambaqui, y actúa como secretario el Sr. Otto Encalada Gerente General; de acuerdo a lo dispuesto en la escritura de Constitución de la compañía que dice lo siguiente. en su, **Artículo Vigésimo Tercero:** dignatarios de las Juntas.- Toda Junta General serán presididas por el Presidente de la Compañía y a falta de este por el socio que fuere designado para el efecto por los asistentes a la reunión debiendo actuar como secretario el Gerente General de la Compañía y a su falta un secretario ad-hoc que será nombrado por la misma Junta.

El presidente ad-hoc de la Junta instala la sesión, y ordena al secretario de lectura a los puntos del orden del día

1.-Constatación del Quorum

2.- Apertura de la sesión

3.- Autorizar a la Socia Ana Lucia Quilambaqui Quilambaqui para que ceda a favor del menor de edad XAVIER ENRIQUE MARIDUEÑA ENCALADA, representado por sus padres Señor Walter Enrique Javier Maridueña y Señora Linda Flor Encalada Erraez las veintisiete participaciones de cuatro dólares cada una que tiene en la compañía antes mencionada.

PRIMER PUNTO: Constatación del Quorum.- El Presidente ad-hoc de la Junta solicita al secretario constate la asistencia, los Socios presentes que representan, dos mil seiscientos setenta y cinco participaciones de cuatro dólares cada una, constituyen el 100% del capital suscrito y pagado, dando el Quorum reglamentario para la instalación de la sesión.

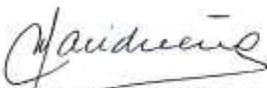
SEGUNDO PUNTO: Apertura de la sesión.- Apertura de la sesión por el Presidente ad-hoc de la Junta quien da la bienvenida y desea éxitos para la presente Junta. de la Compañía Corporación Agrícola Bonita María AGRIBOMA CIA. LTDA., y luego que, por secretaría, se certifique el cumplimiento que prescribe el Art. 238 de la Ley de Compañías y así obtener

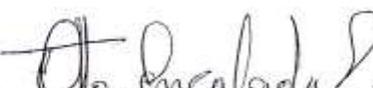
el asentamiento unánime de los Socios presentes, con el objetivo de analizar y aprobar los puntos del orden del día materia de la convocatoria, la cual se realizó conforme a la Ley,

TERCER PUNTO.- Autorizar a la Socia Ana Lucia Quilambaqui Quilambaqui para que ceda a favor del menor de edad XAVIER ENRIQUE MARIDUEÑA ENCALADA, representado por sus padres Señor Walter Enrique Javier Maridueña y Señora Linda Flor Encalada Erraez las veintisiete participaciones de cuatro dólares cada una que tiene en la compañía antes mencionada. Cesión que es conveniente para sus intereses, luego de la deliberación del caso es aceptada por **unanimidad** de la Junta

Una vez tratados los puntos del Orden del día, el Presidente ad-hoc de la Junta pide un receso para proceder a la elaboración del Acta, hecho lo cual se reanuda la sesión con la asistencia de todos los socios presentes, por secretaria se da lectura a la misma que es del consentimiento de los socios que estuvieron presentes en esta Junta.

Una vez que se agotó la agenda para lo cual se constituyó la presente Junta, el Presidente ad-hoc de la Junta da por terminada la reunión siendo las 15H30, y para constancia de lo actuado firman a continuación.


WALTER ENRIQUE MARIDUEÑA VILLENA
APODERADO ESPECIAL
LINDA MIA MARIDUEÑA ENCALADA - SOCIA

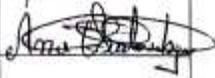

OTTO ENCALADA ERRÁEZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIO


ANA LUCÍA QUILAMBAQUI QUILAMBAQUI
PRESIDENTE AD- HOC DE LA JUNTA
SOCIA

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION AGRICOLA BONITA MARIA AGRIBOMA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA PRIMERO DE MARZO DEL 2016.

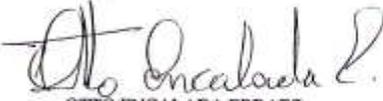
Orden del día:

- 1.- Constatación del Quorum
- 2.- Apertura de la sesión
- 3.- Autorizar a la Socia Ana Lucia Quilambaqui Quilambaqui para que ceda a favor del menor de edad XAVIER ENRIQUE MARIDUEÑA ENCALADA, representado por sus padres Señor Walter Enrique Javier Maridueña y Señora Linda Flor Encalada Erraez las veintisiete participaciones de cuatro dólares cada una que tiene en la compañía antes mencionada.

SOCIOS	PARTICIPACIONES	FIRMAS
WALTER ENRIQUE JAVIER MARIDUEÑA VILENA EN REPRESENTACION DE LINDA MIA MARIDUEÑA - SOCIA	2.648	
ANA LUCIA QUILAMBAQUI QUILAMBAQUI	27	
TOTAL	2.675	

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA


ANA LUCIA QUILAMBAQUI QUILAMBAQUI
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA


OTTO ENCALADA ERRAEZ
SECRETARIO

1 **2015-07-01-002-PO**

2 **ESCRITURA PUBLICA DE PODER**
3 **ESPECIAL, QUE OTORGA LA SEÑORITA**
4 **LINDA MIA MARIDUEÑA ENCALADA, A**
5 **FAVOR DEL SEÑOR WALTER ENRIQUE**
6 **JAVIER MARIDUEÑA VILLENA.-**

7 **CUANTIA: INDETERMINADA.-**

8 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia
9 de El Oro, República del Ecuador, hoy día miércoles
10 diecisiete de Junio del dos mil quince; ante mí, **ABOGADO**
11 **EFREN RODRIGUEZ**, Notario Público Segundo Suplente de
12 Machala, según acción de personal número 1058 - CJO -
13 2015; de fecha dieciseis de Junio del dos mil quince,
14 comparece por sus propios derechos la señorita LINDA MIA
15 MARIDUEÑA ENCALADA, de estado civil soltera, estudiante,
16 domiciliada en esta ciudad de Machala.- La compareciente:
17 Ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y
18 contratar, a quien de conocerla doy fe, con amplia
19 libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados
20 de la presente Escritura Pública de PODER ESPECIAL,
21 para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a
22 continuación:-----

23 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a
24 su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial al tenor de
25 las siguientes cláusulas:-----

26 **PRIMERA: OTORGANTE:** Otorga esta escritura de Poder
27 Especial la señorita LINDA MIA ENCALADA MARIDUEÑA, a
28 quien en adelante se la llamará simplemente LA
29 PODERDANTE, la misma que declara ser ecuatoriana,
30 mayor de edad, de estado civil soltera y con capacidad

Escritura Pública de Poder Especial
Machala - El Oro

1 legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta
2 clase de actos.-----

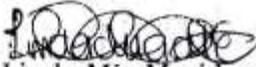
3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señorita LINDA MIA
4 MARIDUEÑA ENCALADA es propietaria de noventa y nueve
5 participaciones de cuatro dólares de los Estados Unidos cada
6 una, en la COMPAÑÍA CORPORACION AGRICOLA BONITA
7 MARIA AGRIBOMA CIA. LTDA.-----

8 **TERCERA: PODER ESPECIAL:** Con los antecedentes
9 expuestos de una manera libre, voluntaria y sin presión de
10 ninguna naturaleza, la señorita LINDA MIA MARIDUEÑA
11 ENCALADA confiere poder especial amplio y suficiente a favor
12 del señor **WALTER ENRIQUE JAVIER MARIDUEÑA**
13 **VILLENA**, con Cédula de Ciudadanía No. 0701423006, para
14 que a su nombre y representación realice los
15 siguientes actos: a) Participe en las Sesiones Ordinarias o
16 Extraordinarias que convoquen la Directiva de la COMPAÑÍA
17 CORPORACION AGRICOLA BONITA MARIA AGRIBOMA CIA.
18 LTDA.; b) Con su voz y voto participe en la deliberaciones o
19 resoluciones que se realicen en dichas juntas o
20 sesiones; c) Pueda designar autoridades y además el
21 poderdante pueda participar para ocupar cualquier
22 cargo en la empresa; d) Participe activamente en cualquier
23 trámite que sea en beneficio de la Compañía antes
24 mencionada y de la poderdante, como Aumento de capital,
25 Reforma del Objeto Social, Reforma de Estatutos, Cambio de
26 domicilio, etc. - En fin con su sola firma, rúbrica y
27 presencia queda plenamente facultado por la poderdante
28 para que realice toda clase de diligencia o trámites dentro y
29 fuera de la Compañía, siempre y cuando vaya en
30 beneficio de la misma y de la socia señorita LINDA

Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno
Notaria - Segunda
Machala - El Oro

1 MIA MARIDUEÑA ENCALADA,-----
2 Usted señor Notario (E), se servirá agregar las demás
3 cláusulas de estilo para la validez de este acto.- firma)
4 ilegible.- Abogada Angélica Patricia Rivas Riera.- Matrícula
5 No. 07-2010-40.- Foro de Abogados de El Oro.-----
6 Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura
7 Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
8 integramente por mí la Notaria a la compareciente,
9 aquella se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en
10 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

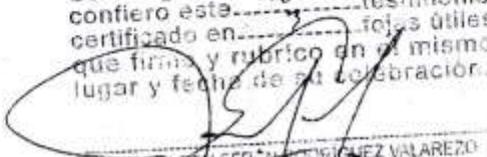
WILSON E. RODRIGUEZ V.
ABOGADO EN EJERCICIO DE MACHALA

11
12
13 
14 Linda Mia Maridueña  lada
15 C.C.No. 070393763-1
16
17

18 
19
20
21

22
23  ABG. WILSON E. RODRIGUEZ V.
24 NOTARIO EN EJERCICIO DE MACHALA

25
26 Se otorgó ante mí y en fé de ello
27 confiero este..... testimonio
certificado en..... fojas útiles
que firmo y rubrico en el mismo
lugar y fecha de su celebración.


ABG WILSON EFRÉN RODRIGUEZ VALAREZO
NOTARIO EN EJERCICIO DE MACHALA


ABG WILSON E. RODRIGUEZ V.
NOTARIO EN EJERCICIO DE MACHALA

ECUADOR/Andrés *****
 CROSOLO ANTONIO INSPIRACION VALLEJO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 HECTOR CRUZ ARIAS
 PABLO TORRES
 MACHALA 2016-03-03
 091238882
 REN 3436331

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y LEY
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
 ENCALADA ERRAEZ LINDA FLOR
 C/ TRUJILLO/ GUANABANA
 28 OCTUBRE 1947
 0710010 019 0288 7
 EL OJO NEGRO
 MACHALA MACHALA 1947

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y LEY
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
 ENCALADA ERRAEZ LINDA FLOR
 C/ TRUJILLO/ GUANABANA
 28 OCTUBRE 1947
 0710010 019 0288 7
 EL OJO NEGRO
 MACHALA MACHALA 1947

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y LEY
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
 ENCALADA ERRAEZ LINDA FLOR
 C/ TRUJILLO/ GUANABANA
 28 OCTUBRE 1947
 0710010 019 0288 7
 EL OJO NEGRO
 MACHALA MACHALA 1947

076
 076 - 0031 0908342264
 NUMERO DE CERTIFICADO
 ENCALADA ERRAEZ LINDA FLOR
 EL OJO NEGRO MACHALA MACHALA
 2016



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone
 el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial
 Que la(s) presente(s) 01 reproscopia(s) es
 (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 27 ABR 2016
 AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

IDENTIFICACION

QUILAMBACUI QUILAMBACUI ANA LUCIA
 IDENTIFICACION

19 MARZO 1978

CATEGORIA: 0074 0074 J

PROVINCIA: MANABU

MUNICIPIO: MANABU

Ana Quilambacui



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR

IDENTIFICACION

SOLTERO

PRIVATA

1978 YONDELIO QUILAMBACUI
 ROSA FEMELINDA QUILAMBACUI D.
 MONTE CRISTO

18/07/2000

IDENTIFICACION

0405516



AB. YUDY BELACIO M.
 NOTARIA BOGOTÁ DE MANABU



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

353-0004 0702990480
 NUMERO CEDULA

QUILAMBACUI QUILAMBACUI ANA LUCIA

EL DÑO: MANABU

PROVINCIA: MANABU

MUNICIPIO: MANABU

Ana Quilambacui



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR

IDENTIFICACION

MARDUERA VILLEN WALTER ENRIQUE JAVIER
 IDENTIFICACION

27 JULIO 1967

CATEGORIA: 0010 0100 J

EL DÑO: MANABU

MUNICIPIO: MANABU

Walter Villena



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR

IDENTIFICACION

MARDUERA VILLEN WALTER ENRIQUE JAVIER
 IDENTIFICACION

27 JULIO 1967

CATEGORIA: 0010 0100 J

EL DÑO: MANABU

MUNICIPIO: MANABU

Walter Villena



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR

IDENTIFICACION

MARDUERA VILLEN WALTER ENRIQUE JAVIER
 IDENTIFICACION

006 - 0176 0701423008
 NUMERO DE IDENTIFICACION CEDULA

MARDUERA VILLEN WALTER ENRIQUE JAVIER

EL DÑO: MANABU

PROVINCIA: MANABU

MUNICIPIO: MANABU

CATEGORIA: 0010 0100 J

CLASIFICACION: 1

LA PROVINCIA: MANABU

MUNICIPIO: MANABU

IDENTIFICACION

EL MINISTERIO DEL INTERIOR

1 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí
2 la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican
3 en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de
4 todo lo cual doy fe.-----

5

6

7

8

9 Ana Lucía Quilambaquí Quilambaquí

10 C.C.No. 070259048-0

11

12



15 Walter Enrique Javier Maridueña Villena .

16 En representación de su hijo menor de edad

17 XAVIER ENRIQUE MARIDUEÑA ENCALADA.-

18 C.C.No. 070142300-6

19

20

21

22

23 Linda Flor Encalada Erráez

24 En representación de su hijo menor de edad

25 XAVIER ENRIQUE MARIDUEÑA ENCALADA.-

26 C.C.No. 090834226-2

27

28

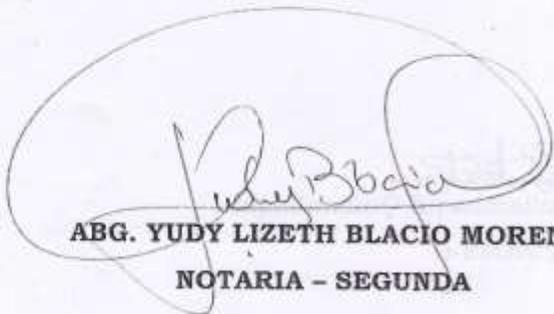
29 Siguen.....

✓

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

1 Las firmas.....

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA

Machala, 29-04-2016 de la 143 copia
certificada, con factura No. 12820

...COPIA DE SU ORIGINAL, en la de ello
confiero este 4^{to} TESTIMONIO CERTIFICADO,
que Sello, Firmo y Rubrico en 3 Fojas util
Machala, 28 ABR 2016



AB. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA



ZON: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de constitución de la COMPAÑÍA CORPORACION AGRICOLA BONITA MARIA AGRIBOMA CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga la señora ANA LUCIA QUILAMBAQUI QUILAMBAQUI, a favor del menor XAVIER ENRIQUE MARIDUEÑA ENCALADA, representado por sus padres señores WALTER ENRIQUE JAVIER MARIDUEÑA VILLENA Y LINDA FLOR ENCALADA ERRAEZ, celebrada mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Machala, el veintisiete de Abril del dos mil dieciséis.-

Machala, 29 de Abril del 2016



Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR



